MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 43550

La Plata, 3 de mayo de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

10095

ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reasignar los lugares en los que se establecerán los feriantes que integran la Feria Franca del Barrio Hipódromo, los que ocuparán exclusivamente la rambla de la Avenida 38 entre las calles 116 y 117.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo reacondicionará la carpeta asfáltica en el tramo comprendido en la Avenida mencionada en el Artículo precedente y recuperará el espacio liberado de la Avenida 38 entre las calles 115 y 116 reforestándolo.

ARTICULO 3°: De forma.

/70

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de Mayo de 2006.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA ☆ INTENDENCIA ☆

LA PLATA, 19 de Mayo de 2006.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO (10095).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA ☆ SECRETARIA DE GESTION PUBLICA ☆